



Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico



FORMULARIO DE SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, COMO MEDIDAS DE REACTIVACIÓN DE ACTOS CULTURALES PROMOVIDOS POR AGRUPACIONES, CONSEJOS, FEDERACIONES, UNIONES U OTRAS ENTIDADES DE ANÁLOGA NATURALEZA QUE INTEGREN HERMANDADES Y COFRADÍAS DE ANDALUCÍA EN 2021 COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA GENERADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19) (Código de procedimiento: 24589)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE/NIF:		
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: _____ N° teléfono móvil: _____

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

3. SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN

3.1 CAUSAS SUBSANADAS DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN

<input type="checkbox"/> Aporta documentación	
	Documento
1
2
3
4

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

3. SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN (Continuación)

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

4. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos se recogen en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y **SOLICITA**, en virtud de lo expuesto anteriormente, se considere subsanada la solicitud del procedimiento para la modificación de la Resolución definitiva de concesión en los términos expuestos en la presente subsanación de la solicitud.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DOCUMENTAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental cuya dirección es c/ Levías, 27, 41004-Sevilla y dirección electrónica dgpatrimoniohistoricoydocumental.ccph@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ccph@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Gestión de Subvenciones de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, con la finalidad de tramitar procedimientos relativos a subvenciones de concurrencia no competitiva, para la reactivación de actos culturales promovidos por Agrupaciones, Consejo, Federaciones, Uniones u otras entidades de análoga naturaleza que integren hermandades y cofradías de Andalucía en 2021, como consecuencia de la crisis sanitaria generada por el coronavirus (COVID-19), aprobadas por el Decreto-Ley 5/2021, de 30 de marzo; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1 apartados c) y e) del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto-Ley 5/2021, de 30 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), para el sector de las agencias de viaje, para la reactivación de actos culturales promovidos por Agrupaciones, Consejos, Federaciones, Uniones u otras entidades de análoga naturaleza que integren hermandades y cofradías de Andalucía en 2021, para el mantenimiento de la actividad de los sectores del comercio minorista y de la hostelería, y se modifican otras disposiciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental contempla la cesión de datos a otras Administraciones y Organismos Públicos cuando corresponda.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/214984.html>



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Será necesario cumplimentar los datos identificativos de la entidad solicitante que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona representante será también de cumplimentación obligatoria; habrá de indicar, a su vez, en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN

3.1 Relacione los motivos por los que subsana. Si se aporta documentación, haga una relación de los mismos indicando, si procede, aquéllos que estén en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras administraciones.

4. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, solicitar la subsanación de la solicitud de modificación y firmar el formulario.